

sumario

7. OTROS ANUNCIOS

7.5. VARIOS

- CVE-2014-14718** **Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural**
Resolución por la que se hace pública la lista provisional de solicitantes seleccionados y su baremación en el proceso establecido para la obtención de la licencia profesional de pesca de la angula, regulada mediante Orden GAN/60/2013, de 24 de septiembre, por la que se regula la pesca de la angula en aguas interiores de competencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria y su modificación.

Pág. 3090

LUNES, 20 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 52

7. OTROS ANUNCIOS

7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2014-14718 *Resolución por la que se hace pública la lista provisional de solicitantes seleccionados y su baremación en el proceso establecido para la obtención de la licencia profesional de pesca de la angula, regulada mediante Orden GAN/60/2013, de 24 de septiembre, por la que se regula la pesca de la angula en aguas interiores de competencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria y su modificación.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere el artículo 10 de la Orden GAN/60/2013, de 24 de septiembre, procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.5 de dicha orden, la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la relación provisional con los candidatos seleccionados entre los admitidos en el proceso, indicando la puntuación alcanzada y valoradas conforme al baremo establecido en el Anejo III de la Orden GAN/56/2014, de 18 de septiembre, por la que se modifica la Orden GAN/60/2013, de 24 de septiembre, por la que se regula la pesca de la angula en aguas interiores de competencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por todo ello,

RESUELVO

Hacer pública la relación provisional de solicitudes seleccionadas en el proceso selectivo para la concesión de autorizaciones para la pesca profesional de la angula, convocado mediante la Orden GAN/60/2013, de 24 de septiembre.

Exponer como Anejo I el listado de las solicitudes que han obtenido mayor puntuación en el proceso, ordenadas de acuerdo con la puntuación obtenida en base al baremo publicado en el Anejo III de Orden GAN/56/2014, de 18 de septiembre, por la que se modifica la Orden GAN/60/2013, de 24 de septiembre.

Comunicar que solo obtendrán autorización los 25 primeros puestos de la lista, dándose por denegadas las solicitudes presentadas que no hayan alcanzado la puntuación necesaria para encontrarse entre las 25 primeras plazas (anejo II).

Anunciar que al haberse producido un empate entre varios aspirantes, se procederá al sorteo de las últimas plazas vacantes entre aquellos que se encuentren empatados a puntos. Dicho sorteo será anunciado en la resolución en la que se publique la lista definitiva de solicitudes seleccionadas.

CVE-2014-14718

LUNES, 20 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 52

Contra esta relación provisional, los solicitantes interesados podrán presentar, ante la Dirección General de Pesca y Alimentación, cuantas alegaciones consideren oportunas en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en Boletín.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y una vez analizadas éstas, se emitirá Resolución con la relación definitiva de las personas autorizadas para la pesca profesional de la angula en Cantabria durante la campaña 2014-2015, la cual será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de octubre de 2014.
La directora general de Pesca y Alimentación.
Pilar Pereda Pérez.

LUNES, 20 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 52

ANEJO I: RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES SELECCIONADAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LA PESCA PROFESIONAL DE LA ANGULA DURANTE LA CAMPAÑA 2014-2015 EN CANTABRIA, ORDENADAS CONFORME A LA PUNTUACIÓN OBTENIDA.

	NOMBRE	DNI	PUNTOS
1	SÁNCHEZ GANDARILLAS, MAXIMINO	72121615-D	8,000
2	SAN MIGUEL CALDERÓN, ANGEL	13751658-G	5,000
3	ERICE MIER, PEDRO	721156062-E	4,254
4	FERNÁNDEZ RIEGAS, JUAN ANTONIO	13979072-V	4,164
5	MAZA SANZ, JOSÉ FELIPE	13758858-M	4,000
6	VITORERO GÓMEZ, DIEGO	13979568-F	4,000
7	ALVARÉ DÍAZ, ALEJANDRO	72040130-J	3,435
8	VALLÍN LLORENTE, RUBÉN MARTÍN	13937660-M	3,169
9	ROZAS CASANUEVA, EUGENIO GONZALO	13782475-R	3,000
10	ALECHIGUERRA GALGUERA, ERNESTO	72144523-D	2,814
11	DÍAZ AVELLO, OMAR MANUEL	72149420-F	2,625
12	DOS SANTOS SANTA, Mª LUISA	13128111-X	2,553
13	BERRIO BERRIO, JUAN	72155672-A	2,419
14	CONDE MACHADO, ROBERTO CARLOS	20191242-W	2,419
15	ERICE RODRÍGUEZ, PEDRO	72147885-J	2,419
16	LOBETO PÉREZ, MARIA YOLANDA	72064004-J	2,419
17	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, REMEDIOS PILAR	13897055-H	2,419
18	SAN MIGUEL RUIZ, DAVID	72132631-P	2,373
19	BAYÓN DOMÍNGUEZ, JUAN CARLOS	13781713-K	2,000
20	BEDIA RAMOS, Mª LUISA	13775108-V	2,000
21	CALVO SAN EMETERIO, ISRAEL	72094152-P	2,000
22	CAMINO SOLAR, JUAN	72025956-F	2,000
23	CARRILES SOTA, JOSE VIDAL	13794270-C	2,000
24	CORRAL SUAREZ, PEDRO JOSÉ	20189937-P	2,000
25	FERNANDEZ MONASTERIO, JUAN CARLOS	13778607-C	2,000
26	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JAVIER	13943126-C	2,000
27	GUTIERREZ CEBALLOS, LUIS ANTONIO	13738617-G	2,000
28	PRIETO SOTO, CESAR	13753411-D	2,000
29	RAMOS NICOLAS, ROBERTO	13796754-C	2,000
30	RECIO ALONSO, RAMON	13749794-A	2,000
31	SAIZ PACHECO, MANUEL	13728457-X	2,000
32	SAN EMETERIO SÁNCHEZ, Mª ÁNGELES	72022449-L	2,000
33	VAQUERO PALAZUELOS, DAVID	20215670-G	2,000
34	VAQUERO PALAZUELOS, PEDRO	13776699-K	2,000

LUNES, 20 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 52

ANEJO II: RESTO DE SOLICITANTES QUE PRESENTARON SOLICITUD DE PESCA PROFESIONAL DE ANGULA Y NO HAN LOGRADO LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA ESTAR ENTRE LOS 25 PRIMEROS.

	NOMBRE	DNI	PUNTOS
35	TARANO BUENO, JAVIER	72128703-J	1,500
36	CEBALLOS BORBOLLA, GERARDO	13915275-E	1,452
37	PEÑIL SANCHEZ, MARCOS	72099662-K	1,372
38	NUÑEZ SÁNCHEZ, FERNANDO ANTONIO	13906768-W	1,227
39	SANTIAÑEZ SUERO, JERONIMO	13910724-W	0,990
40	VALLE RODRIGUEZ, FERNANDO MANUEL	09750166-S	0,985
41	CAMINO ARANCHETA, IVAN	72171239-E	0,867
42	GIL RUEDA, JAVIER	30573634-H	0,867
43	GARCÍA MADRAZO, ALFONSO	72093438-F	0,606
44	ALBUERME LOPEZ, DANIEL	15506466-G	0,522
45	VAZQUEZ COTERA, LUIS	13917788-M	0,502
46	GÓMEZ ROSADO, ANA MARÍA	13937834-H	0,150
47	FERNANDEZ COLINA, ALFONSO JAVIER	72098825-C	0,124
48	VEGA CAMINO, RAMIRO	72097084-Y	0,123
49	MARCO CAYÓN, FERNANDO	72095849-A	0,105
50	GARCÍA MARTÍNEZ, JOSUÉ	72146627-C	0,017
51	BORBOLLA FERNÁNDEZ, FELIPE	72153512-M	0,015
52	VALLÍN FERNÁNDEZ, JESÚS	13913543-S	0,015
53	AGHEORGHIESEI, MARIA	X-6260799-S	0,000
54	BORBOLLA FRANCO, MIGUEL	72146656-A	0,000
55	CONDE BADA, JULIAN	13934820-V	0,000
56	DIEGO DO SANTOS, FRANCISCO JAVIER	72150324-Z	0,000
57	FERNANDEZ MARTINEZ, JAVIER	72151820-S	0,000
58	GONZÁLEZ DE LENA CASTEJÓN, SERGEY	72151645-R	0,000
59	GUTIÉRREZ GÓMEZ, LUIS	72151692-W	0,000
60	LASO GONZÁLEZ, AITOR	72146585-R	0,000
61	MARTINEZ PEREZ, JOSE ANTONIO	13747638-D	0,000
62	SANCHEZ SANTIAÑEZ, AURORA	13914331-K	0,000
63	VALLÍN LLORENTE, ELÍAS	72138440-K	0,000
64	SÁNCHEZ SANTIAÑEZ, MANUEL JOSÉ	13913323-W	-2,581
65	SANCHEZ SANTIAÑEZ, DIEGO	72148496-A	-4,040

2014/14718

CVE-2014-14718